



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso 2020-00065

1. De conformidad con lo solicitado por las partes conjuntamente [[66SolicitudSuspensions.pdf](#)], y en atención a lo dispuesto por el artículo 161, numeral segundo, del Código General del Proceso, se suspende el presente proceso por el término de 4 meses contados desde la radicación de la solicitud.

Permanezca el expediente en la Secretaría hasta el 2 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 26 de febrero de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria